



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 DIC 2010

VISTO El Expediente N° 31/2010, Letra T.C.P. - D.A., caratulado:
"S/PAGOS SERVICIO DE GAS AÑO 2010", del registro de este Tribunal de
Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la
firma CAMUZZI GAS DEL SUR según Factura B N° 80020-23035305/02 de fecha
09/12/2010 para el periodo 11/2010, obrante a fojas 63 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no
pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS
DOSCIENTOS OCHENTA CON 18/100 (\$ 280,18).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar
la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso
3.d) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 1505/02.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago por el servicio básico de gas
por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según Factura B N°
80020-23035305/2 de fecha 09/12/2010 que corresponde al periodo 11/2010, por la
suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA CON 18/100 (\$ 280,18), en un
todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del
presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 377 /2010.-

TCP

C.P.N. Luis Alberto CAPALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia